

INFORMACIÓN ÚTIL



# Inscripciones Complementarias a Suplencias

---

Información de interés para nivel  
**Superior**

V.2024

## Inscripciones Complementarias a Suplencias Educación Superior

### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos **docentes** que se encuentren en las condiciones previstas en el **Decreto N° 3029/12**.
- El aspirante se podrá inscribir en **hasta en seis** (6) Establecimientos Educativos como máximo **por nivel o modalidad, distintas o iguales de las anuales**.
- **En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos**, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- **Como parte del proceso de Inscripción**, los aspirantes inscriptos a Cargos de **Secretario o Prosecretario**, deberán realizar vía web la **Evaluación Técnica** requerida para estos cargos, utilizando la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación.

*Para más información sobre la evaluación ingrese [aquí](#)*

### Se procederá a habilitar inscripciones complementarias según Dcto. 3029/12 art. 10, en los siguientes casos:

- Establecimientos que **prevean el agotamiento del escalafón**.
- Establecimientos con **nuevos cargos o espacios curriculares** y que no posean escalafón.
- Establecimientos nuevos cuyas actividades hubieren dado inicio **con posterioridad a la fecha establecida para la inscripción originaria**.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el **título** o la **recategorización** de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber **cambiado de domicilio a una localidad diferente** a la Delegación Regional en la que se inscribió originalmente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.

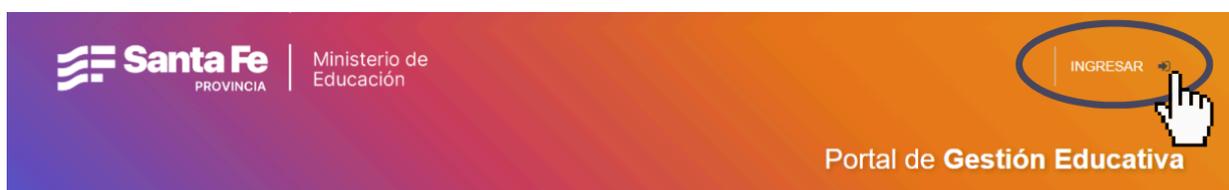
## Inscripción Web

La inscripción se realizará **vía web** accediendo al **Portal de Gestión Educativa**:



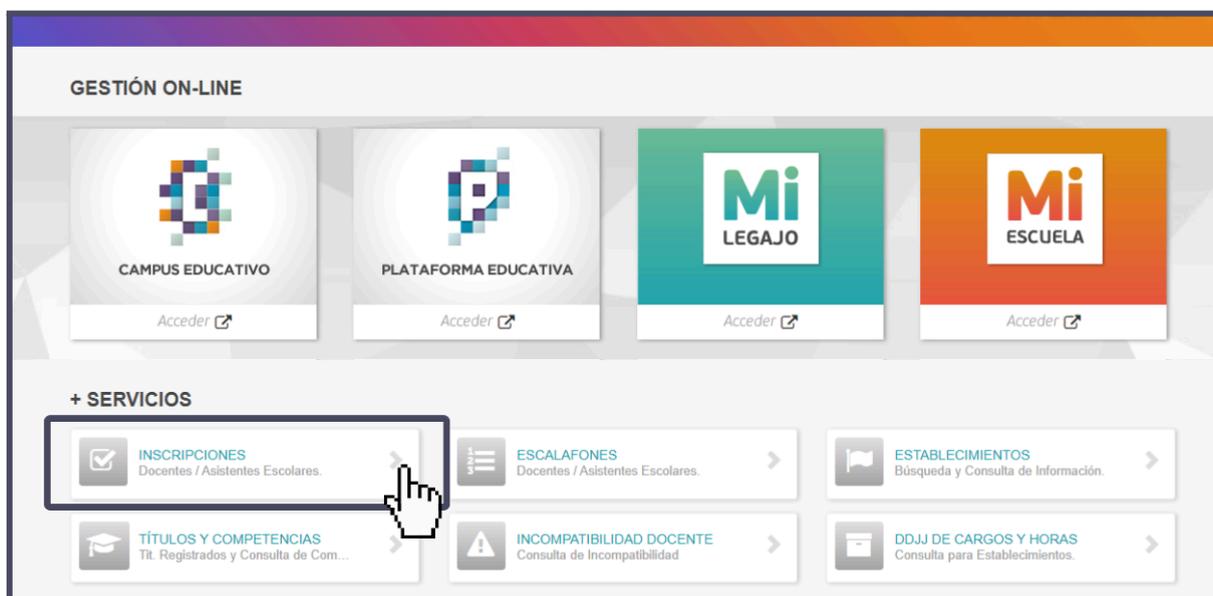
Para comenzar con la inscripción, realice el siguiente paso a paso:

1. Presione **INGRESAR**



Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingrese con **DNI y clave de usuario registrado** del Ministerio de Educación.

2. Una vez logueado, dentro de la sección **Servicios**, ingrese a **INSCRIPCIONES**:



3. Al ingresar a Inscripciones, **busque el nivel**. Para hacerlo **seleccione el tipo de Inscripción** complementaria a la que desea inscribirse como se muestra en el siguiente ejemplo:



## Inscripción a Suplencias – Complementarias por Escuela

4. Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles. **Seleccione la Localidad** y busque el establecimiento en el que desea inscribirse:



5. Luego presione el botón 
6. **Seleccione los Cargos/Materias** disponibles a los que se quiere inscribir.
7. Al culminar la selección, **presione finalizar**.
8. Presione **Generar Solicitud** para terminar la inscripción.

### Importante

***Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original utilizando la opción **Corregir inscripción**.***

***Se considerará como válida la última inscripción registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.***

## Verificación de Títulos

A través del botón **TÍTULOS Y COMPETENCIAS** de la sección Servicios, podrá verificar que se visualicen en el sistema todos sus títulos registrados



Si alguno de sus títulos registrados no aparece en el sistema, comuníquese con:

**Dpto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación.**  
**Tel: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698**

## Verificación de Datos

Realice una vista del listado preliminar de inscripciones **para controlar los datos ingresados**, presionando en el margen inferior de la página el ícono INSCRIPCIONES o ESTABLECIMIENTOS.



## Finalización de la Inscripción

- Finalice el proceso de inscripción web haciendo clic en el botón **Generar la Solicitud**. En la misma figurará su **número de Inscripción**.
- **Imprima la Solicitud de Inscripción** y guárdela como comprobante.



**RECORDAR:** De no haber generado la solicitud, no será considerada válida su inscripción.

Podrá realizar modificaciones a la solicitud de inscripción, sólo durante el período establecido en la publicación. Será válida la última modificación realizada.

## Documentación

Sólo deberá presentar documentación **en los siguientes casos:**

**1. Para inscripciones por art. 10 d) (obtención de título o recategorización).**

**Presentar:**

- a. Formulario de inscripción
- b. Copia del título provisorio o definitivo registrado - certificado
- c. Constancia de la fecha en que se rindió la última materia u evento final para obtención de título (puede constar en el certificado analítico o en la constancia de obtención de título).
- d. Antecedentes profesionales y de formación continua y otros antecedentes.

**2. Para inscripciones por art. 10 e), (Cambio de domicilio a otra Regional)**

**Presentar:**

- a. Formulario de inscripción.
- b. Documentación respaldatoria del cambio de domicilio.  
No se presentan antecedentes profesionales.

La documentación deberá **remitirse a la Junta de Escalafonamiento** correspondiente dentro del período de inscripción y podrá ser entregada personalmente o enviada por correo postal (se tomará el sello postal como fecha de entrega), dentro de las **48hs posteriores al cierre de inscripción**.

Ante cualquier consulta por entrega de documentación, **comunicarse con la junta correspondiente**.

*Toda documentación presentada deberá estar **autenticada**, por autoridad escolar de cualquier Nivel, Tribunales o Juez de Paz.*

## Aclaraciones

- Los antecedentes presentados serán valorados **al 30/06 del año de la inscripción anual**.
- Por cambio de domicilio sólo se podrán inscribir las personas que se hayan realizado la inscripción Ordinaria Anual en establecimientos correspondientes a otra Regional (a los cuales renuncia por cambio de domicilio).

## Consultas referidas al proceso de escalafonamiento, antecedentes y documentación

### JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Superior

Regiones I a IX. Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media No 440 "Simón de Iriondo".

**Mendoza 3051 – Planta Alta** - CP 3000 – Santa Fe - Tel: **0342-4572519**

Correo electrónico: [juntasuperior@santafe.gov.ar](mailto:juntasuperior@santafe.gov.ar)

## Consultas referidas a la inscripción web

### MESA DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS

[www.santafe.gov.ar/educacion/moys](http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys)